

EX-2023-129651855-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Museos, Transmisión Cultural y Manejo de Colecciones Antropológicas e Históricas, modalidad a distancia, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Dictamen considerado por la CONEAU el día 24 de junio de 2024 durante su Sesión N° 611, según consta en el Acta N° 611.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Museos, Transmisión Cultural y Manejo de Colecciones Antropológicas e Históricas, modalidad a distancia, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2641/17, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2023-2599-APN-ME, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta N° 600 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Museos, Transmisión Cultural y Manejo de Colecciones Antropológicas e Históricas, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, a dictase en modalidad a distancia.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Incorporar en la normativa la duración de la carrera informada en la presentación.

El plan de estudios aprobado por RESCS-2023-506-E-UBA-REC deberá aplicarse a la carrera homónima presencial acreditada.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).

Dado que esta especialización está acreditada en su modalidad presencial y que en esta ocasión se está presentando en modalidad a distancia, la institución universitaria deberá presentar las dos modalidades en el marco de la primera convocatoria para carreras en funcionamiento en la que quede comprendida la especialización acreditada en modalidad presencial.

ANEXO

La carrera de Especialización en Museos, Transmisión Cultural y Manejo de Colecciones Antropológicas e Históricas, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2023, por la Universidad de Buenos Aires. En su RESFC-2019-46-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Esta última se hizo efectiva por intermedio de la RESOL-2019-192-APN-SECPU#MECCYT.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Museos, Transmisión Cultural y Manejo de Colecciones Antropológicas e Históricas, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Filosofía y Letras, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

La carrera homónima, en modalidad presencial, obtuvo Dictamen favorable de la CONEAU en el año 2018, según consta en el Acta N° 479, con los compromisos de garantizar que el Secretario propuesto en la estructura de gestión cumpla funciones exclusivamente administrativas; reemplazar a los docentes observados por otros que cuenten con antecedentes adecuados e incorporar en la normativa las funciones del Director y del Secretario Académico y la evaluación del trabajo final integrador.

Se presenta la siguiente normativa: RESCS-2023-506-E-UBA-REC, a través de la cual se aprueba la creación de la carrera, su reglamentación general, el plan de estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas; RESCD-2023-288-E-UBA-DCT#FFYL, que designa a la Directora de la carrera; RESCD-2023-285-E-UBA-DCT#FFYL, que designa a los integrantes de la Comisión Académica de la carrera; Resolución del Consejo Superior N° 1903/18 que aprueba el Reglamento de Programas de Actualización y Carreras de Especialización.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y una Comisión Académica, integrada por 4 miembros. Sobre la gestión técnico-pedagógica, el plan de estudios establece el rol de responsable del área técnica (también denominado tecnóloga), designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión de la carrera. Entre sus tareas se incluye asistir a los docentes en la preparación de las actividades del curso en entorno virtual como así también ofrecer propuestas que enriquezcan el diseño; asesorar a los estudiantes a partir de tareas sistemáticas de seguimiento de actividades en los diferentes entornos y propuestas; asesorar a los docentes en estrategias de enseñanza mediada por tecnologías, en aquellos casos que lo requieran.

Además, se contempla la figura de un Secretario, el cual, de acuerdo a lo establecido en el plan de estudios aprobado para la modalidad a distancia, posee funciones técnico-administrativas, que incluyen ocuparse de los trámites administrativos de organización de los expedientes de admisión de los estudiantes para elevarlo a Consejo Directivo; la gestión de la aprobación de los programas analíticos de los seminarios y talleres; viabilizar las propuestas de designación de docentes a cargo de los mismos, entre otras tareas que implican la articulación entre los estudiantes y las autoridades de la Secretaría y la Facultad. Además, junto con la Directora y la Comisión Académica, participará en la evaluación de los antecedentes de los aspirantes a ingresar a la carrera.

Las funciones de cada instancia de gestión se encuentran detalladas en la normativa, y se consideran adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por RESCS-2023-506-E-UBA-REC		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	16	368 horas
Carga horaria total de la carrera		368 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12, de acuerdo con lo informado en la presentación de la carrera.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		
Organización del plan de estudios:		
El plan de estudios es estructurado y contempla el cursado de 3 seminarios de carácter teórico (de 32 horas cada uno) y 13 talleres teórico-prácticos. El plan de estudios establece una serie de correlatividades que se especifican en la grilla curricular aprobada por Consejo Superior. No se contemplan instancias presenciales.		

Se observan modificaciones en el plan de estudios, en relación con el acreditado para la carrera homónima en modalidad presencial. Al respecto, el plan de estudios aprobado por RESCS-2023-506-E-UBA-REC deberá aplicarse a la carrera homónima presencial acreditada.

Se señala que existe correspondencia entre la denominación del posgrado, los objetivos y las competencias esperadas en el perfil del graduado. La carga horaria es suficiente.

Los contenidos de la carrera son adecuados a los objetivos del posgrado. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se actualizan las referencias bibliográficas seleccionadas para abordar los contenidos de 8 espacios curriculares. Las modificaciones informadas (que constan en las fichas curriculares y/o en los programas que se presentan) permiten concluir que la bibliografía resulta suficiente y se encuentra actualizada.

Con respecto a la implementación de la carrera en la modalidad a distancia, en la respuesta al informe de evaluación, se presentan los programas analíticos de las siguientes 4 asignaturas consideradas representativas de la formación: "Aproximación a la Producción del Guion Museológico"; "Diseño de Propuestas para Visitantes"; "El Museo: Historia, Funciones y Tensiones Contemporáneas en Torno a las Colecciones Antropológicas e

Históricas” y “Abordaje Integral a la Dimensión Material de las Colecciones Antropológicas e Históricas en Museos”. Los programas incluyen información sobre el equipo docente a cargo, la carga horaria (en 3 de los casos se explicita la distribución de horas sincrónicas y asincrónicas, las que varían entre un 62% y un 75%), los objetivos, contenidos y bibliografía, el plan de actividades, consignas de aprendizaje, interacciones previstas y herramientas tecnológicas que se utilizarán, metodología de enseñanza y aprendizaje, metodología de seguimiento, formas y criterios de evaluación. Por consiguiente, la información presentada permite dar cuenta de una adecuada implementación de la carrera en la opción pedagógica a distancia.

Por último, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se comunica que la Secretaría de Posgrado de la Facultad organiza el dictado de las carreras de especialización, en la mayoría de los casos, en un año. Esta información consta en la presentación, pero no en la normativa, por lo que se establece un compromiso.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	152 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Las actividades prácticas comprenden 152 horas que los alumnos desarrollarán en los espacios curriculares.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se amplía la información referida a las prácticas que los alumnos realizarán en las distintas asignaturas (en las fichas de actividades curriculares, en los programas anexados y/o en la respuesta de la institución). De acuerdo con lo informado, las actividades consistirán en: relevar un espacio museográfico a elección, realizando un desglose de sus componentes y dinámicas para la confección de una propuesta de rediseño o intervención museográfica que agregue nuevas capas de sentido según las miradas propuestas; analizar antiguos catálogos de colecciones anatómicas y de antropología física para comprender la variedad de materiales y procedimientos involucrados en el estudio, enseñanza, exhibición y conservación de cuerpos humanos; analizar periódicas, blogs y bibliografía en los que se presenten casos de reclamos realizados a museos, instituciones científicas y agencias del Estado sobre las prácticas realizadas sobre restos humanos; analizar una colección de bienes culturales a elección, que podrá ser creada o

existente (breve desarrollo de la cantidad y tipología de objetos, haciendo mención especial a la materialidad y la justificación por dicha elección, y confeccionar una ficha de registro para cada uno de los objetos) para luego realizar un registro fotográfico de identificación de cada objeto según las recomendaciones vistas y crear un reporte de condición de la colección y establecer recomendaciones (estabilización, organización, marcaje, tipos de embalajes, formas de almacenamiento, entre otras); relevar experiencias de accesibilidad en museos de la región; realizar ejercicios de audiodescripción de objetos patrimoniales; resolver ejercicios básicos de adaptación de textos museográficos para internalizar los lineamientos de redacción y diseño textual; relevar experiencias participativas en museos de América Latina; comparar documentos y declaratorias a fin de historizar las transformaciones en la función y alcance que asumen los museos en la región; reflexionar sobre las prácticas concretas en museos comunitarios locales a partir de entrevistas a sus profesionales realizadas por la docente; producir el diseño inicial de una propuesta de intervención que vincule un museo con algún colectivo de su comunidad; realizar un esquema de guion museológico; elaborar una propuesta para visitantes (definir destinatario; objetivos, fundamentación, estrategias y formulación de secuencia de actividades y recursos); diseñar un proyecto de estudio de público en todas sus dimensiones (fundamentación, objetivos, metodología, elaboración de encuestas y/o entrevistas semiestructuradas, recursos materiales y humanos, infraestructura, cronograma, entre otros); analizar casos de productos de comunicación digital e interactiva en museos para diferentes públicos y de distintas instituciones; realizar presentaciones individuales en foro, utilizando imágenes de objetos como referencia; participar en pizarras colaborativas en base a distintas consignas (análisis y discusión de diferentes casos en los que lo material se presente como una dimensión significativa para organizar referencias espaciales y temporales que estructuran la vida en sociedad y reflexiones en torno a la definición de museo y las experiencias personales en museos); elaborar textos de opinión en base a consignas que se detallan (¿Por qué se habla de museos en movimiento? ¿Por qué se fundan los museos? ¿Para qué sirven?, entre otras).

La información aportada en la instancia de respuesta al informe de evaluación permite concluir que las prácticas son adecuadas para garantizar la adquisición de competencias

establecidas en el perfil del graduado y pueden implementarse en la opción pedagógica a distancia.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado correspondiente a una carrera de al menos 4 años de duración. También pueden aspirar a la admisión los egresados de estudios de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo que cumplan con los requisitos complementarios que determine la Comisión de la carrera. Excepcionalmente, un graduado de una carrera de duración menor de 4 años podrá postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que la Comisión Académica establezca para cada excepción, la que deberá ser ratificada por el Consejo Directivo. En todos los casos en que el postulante no sea hispanoparlante, se le solicitará que acredite conocimiento del idioma español rindiendo el examen CEI o certificando nivel de lengua B2.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incorporar en la normativa la duración de la carrera informada en la presentación.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 24 integrantes. De acuerdo con las categorías y funciones informadas por la institución, se compone de docentes, tutores, integrantes de la estructura de gestión y una responsable del área técnica:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 24	11	3	5	5	--
Mayor dedicación en la institución	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Antropología, Arqueología, Historia, Museología, Gestión Cultural, Letras, Artes, Comunicación Social y Educación.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	18
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	1
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	-

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Antropológicas por la Universidad de Buenos Aires y Doctora de la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular (Universidad de Buenos Aires)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje y 5 en medios sin arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión se observa que 2 de ellos poseen título máximo de grado. La primera es integrante de la Comisión Académica y posee título de

Licenciada en Letras; informa antecedentes en docencia universitaria, incluido un cargo actual de Profesora Titular (en el área de museos y conservación), ha sido coordinadora del Museo Etnográfico "Juan Bautista Ambrosetti" (dependiente de la Facultad), ha participado en actividades de investigación vinculadas con la temática de la carrera, cuenta con producción científica, ha participado en reuniones científicas y se ha desempeñado como jurado de tesinas, trabajos finales o tesis. El análisis de su trayectoria permite concluir que posee antecedentes suficientes para ejercer el cargo asignado. El segundo se desempeñará como Secretario y posee título de Profesor en Enseñanza Media y Superior en Ciencias Antropológicas; informa experiencia en docencia universitaria y en gestión en la Facultad, participación en proyectos de investigación y producción científica pertinentes a la temática de la carrera (incluidas publicaciones en medios con arbitraje). Sus antecedentes resultan adecuados, considerando que, como se mencionó, las funciones asignadas a su cargo son de carácter técnico-administrativas.

Los restantes integrantes de la estructura de gestión poseen título de especialista o superior y el análisis de sus trayectorias permite advertir que cuentan con antecedentes adecuados para desempeñar las tareas que se les asignan.

En relación con la responsable del área técnica (también llamada tecnóloga) quien posee título máximo de grado como Profesora de Enseñanza Media y Superior en Historia, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se informa que está finalizando el trabajo final de la Especialización en Tecnología Educativa y cursando la Maestría homónima. Además, cuenta con experiencia como tutora y capacitadora de educación híbrida en un instituto nacional de formación docente y posee antecedentes en gestión académica. Por consiguiente, su perfil es acorde a las funciones que desempeñará.

En cuanto a la titulación de los restantes integrantes del cuerpo académico, se observa que 2 docentes, que se desempeñarán como responsables de asignaturas, no cuentan con título de especialista o superior. La primera estará a cargo de "La transmisión Cultural en los Museos" e informa título de Licenciada en Ciencias de la Educación, trayectoria docente acorde a los contenidos a dictar en esta carrera, haber desempeñado cargos de gestión en el Museo Etnográfico "Juan Bautista Ambrosetti" y publicaciones pertinentes (aunque no en los últimos 5 años). La segunda será responsable de "Museos, Política y Sociedad: una mirada

sobre América Latina y el Caribe”, es Licenciada en Museología y se desempeña como docente adjunta en temáticas pertinentes; además, integra el equipo de trabajo del Museo Etnográfico “Juan B. Ambrosetti” en el área de conservación y museografía. La información aportada permite concluir que ambas docentes poseen antecedentes adecuados y suficientes para desempeñar los cargos asignados, por consiguiente, cuentan con mérito equivalente.

Los demás integrantes del plantel cuentan con título de posgrado y, de acuerdo con la información ampliada en la respuesta a la vista, poseen antecedentes suficientes y pertinentes en las temáticas de las asignaturas que impartirán.

Con relación al acompañamiento de los estudiantes en la opción pedagógica a distancia, se informa que la carrera trabajará con un esquema de tutores académico-profesionales, rol que desempeñará el cuerpo docente y el acompañamiento en las actividades mediadas, propias de la educación a distancia, lo llevará adelante la responsable del área técnico-pedagógica. En caso de que la carrera supere los 40 inscriptos, se incorporará un tutor para llevar adelante esa tarea, bajo supervisión de la responsable del área técnico-pedagógica.

En cuanto a la formación de los docentes en la opción pedagógica a distancia, en la respuesta al informe de evaluación, se comunica que se crearon dos espacios en el campus con formación autoadministrada sobre los recursos básicos de la plataforma y otras prestaciones que ofrece. A su vez, la tecnóloga ofreció acompañamiento y formación específica en el manejo de la plataforma de acuerdo con los requerimientos del cuerpo docente.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2014-2023 y todas ellas se vinculan con la temática de la carrera.

V.EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, que podrá adquirir, entre otros, el formato de proyecto de implementación para un museo o un conjunto de ellos con colecciones históricas y/o antropológicas, que evidencie la integración por parte del alumno de aprendizajes realizados en el proceso formativo. El Trabajo Final no tiene defensa oral. Será evaluado por el tutor, la Dirección y la Comisión Asesora.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 14. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 80 alumnos.

El fondo bibliográfico consta de 21021 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 47 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales, que incluyen el repositorio propio de la unidad académica, así como más de 50 portales y repositorios internacionales. Asimismo, el acceso a los recursos bibliográficos para cada asignatura será a través del campus virtual. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11, N° 2641/17, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2023-2599-APN-ME con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: incorporar en la normativa la duración de la carrera informada en la presentación.

El plan de estudios aprobado por RESCS-2023-506-E-UBA-REC deberá aplicarse a la carrera homónima presencial acreditada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2023-129651855-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.